

SELLO CUARTO. AÑO DE  
MDCCLXXII. SEISCIENTOS E  
VEINTY DOS.

no subalon en las cuentas que diere de los mrs de su cargo y  
por este arto acordaron ut supra doy fee =

Dr. Alphonso Jaabedaa y Paranga Pedro moroz de Martin de Blain  
Valcar zeta

Dr. Rodrigo Valarcel - Guanvalbarez

Andrés Jimenez  
Sanchez

Don Pedro osete

Miguel Paredos y moria  
Ant. Sanchez

Antonio Tapia  
Buitrago

Merito y entrega en la Villa de Mula en veinte y tres dias del mes de Enero  
de las Bullas de dho año ante mi el Ess<sup>no</sup> parero Diego Ant. Duarte Verj de

esta Villa y Receptor nombrado por ella para la expedicion  
de las Bullas de este presente año y en cumplimiento de su obli-  
gacion y receptorion que are del nombram<sup>to</sup> que le es fho en el  
auto que antere de el que le notifique y acepto en bastante  
forma de dho y juro hazer lo que le toca y como se manda en dho  
auto; y a biendo dado las fianzas como p<sup>o</sup>ndientes para la se-  
guridad de esta Villa se entrego de las Bullas siguientes:  
de vivos dos mil ochocientas noventa y cinco = de difuntos  
ciento = de composicion doce = de lat<sup>o</sup> nios doce = que se  
dan componen tres mil y diez y nueve Bullas de las qua les  
se dio por entrega de su voluntad vaxo la obligacion y fian-  
za que tiene fhar y para que comte de su recibo y entrega lo pon-  
ga por d<sup>o</sup> l<sup>o</sup> que firma de que doy fee =

Diego Antonio Duarte

Antonio Tapia  
Buitrago

No on

En Mula en el expresado dia mes y año Yo el Ess<sup>no</sup> notife  
que el dho sí de la acuerdo que antere de por lo que le toca a  
Matheo Ballentoro Mayor como de los propios de esta Villa  
en su persona doy fee =

Tapia

Sal =

En la Villa de Mula en tres dias del mes de Marzo del  
Receptor quaxenta y dos años los p<sup>os</sup> Dr. Alphonso Lobo

